



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Primero de julio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 1096
RADICADO N° 2022-00018-00

Accediendo a la petición que hace el apoderado de la parte actora (anexo 27 exp. digital), además en vista de que fue ordenado mediante auto del 31 de enero de 2022 (anexo 03 exp. digital), nuevamente se librará oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, en el cual se les comunicará el EMBARGO de los inmuebles con matrículas inmobiliarias Nos. 001-1243880, 001-1243967 y 001-124408, de propiedad de los demandados CARLOS HUMBERTO PARRA LÓPEZ, C.C. 70.512.313 y CLARA INÉS BOTERO PALACIO, C.C. 42.977.759. Líbrese el oficio pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 35 fijado en la página web de la Rama Judicial el 06 DE JULIO DE 2022 a las 8:00. a.m. SECRETARIA
--

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4595b7fac86eace52574667cc623205f1e624499ff9408e0444fea7a3dd057f3**

Documento generado en 05/07/2022 04:04:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>